

397



Coordinación Administrativa de la Gobernación
Provincia de Salta

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Legales y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ANEXO

Apellido y Nombre	DNI
Cabral, Pablo Gonzalo	38.212.455
Escalante, Debora Carina	24.397.572
Fernandez, Cecilia del Valle	35.779.855
Juarez, Natalia Rocio	35.044.497

Dr. NICOLAS J. DEMITROPULOS
COORD. ADM. DE LA GOBERNACION
PROVINCIA DE SALTA



Coordinación Administrativa de la Gobernación
Provincia de Salta

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



14970,94

30-08-2024

2588203

Nº 3

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº **397**

ADENDA DE CONTRATO DE SERVICIO

----- Entre la **COORDINACION DE ENLACE Y RELACIONES POLITICAS DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA(C.U.I.T. Nº 30-71679713-5)**, representado en este acto por el Ministro de Infraestructura a cargo de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, Ing. Sergio Camacho, con domicilio en Av. Los Incas S/Nº, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia homónima, en adelante "LA PROVINCIA" por una parte, y por otra el Sr. **Pablo Gonzalo Cabral, D.N.I 38.212.455**, con domicilio en Barrio Parque Belgrano, etapa 6 Mnz. 14duplex 6 Salta Capital, en adelante el Contratado, conviene celebrar la presente adenda de contrato de servicio, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se procede a la modificación de la Cláusula Tercera del Contrato Original, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: El CONTRATADO percibirá mensualmente en carácter de pago por los servicios prestados, la suma de \$565.831,16 (Pesos Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Uno con 16/100) correspondiente a los meses de Septiembre a Diciembre del año 2024, por todo concepto y en contra entrega de la correspondiente factura, en forma previa a la emisión de la orden de pago, efectuándose las retenciones que por ley correspondan". -

SEGUNDA: Todas las cláusulas del contrato original seguirán vigentes para la presente adenda.-

En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta, al día 08/08 de 2024.-

Ing. Sergio Camacho
A/C de la Coordinación
de Enlace y Relaciones
Políticas de la Gobernación
de la Provincia de Salta

CABRAL PABLO GONZALO
38.212.455



Coordinación Administrativa de la Gobernación
Provincia de Salta

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIO PUBLICO
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTA - SALTA



10595
7888459

DECISION ADMINISTRATIVA N° 397

ADENDA DE CONTRATO DE SERVICIO

----- Entre la **COORDINACION DE ENLACE Y RELACIONES POLITICAS DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA (C.U.I.T. N° 30-71679713-5)**, representado en este acto por el Ministro de Infraestructura a cargo de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, Ing. Sergio Camacho, con domicilio en Av. Los Incas S/N°, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia homónima, en adelante "LA PROVINCIA" por una parte, y por otra la Sra. **Escalante Débora Carina, D.N.I 24.397.572**, con domicilio en Barrio Atocha II, Mnz. 26, Lote 12 Salta Capital, en adelante el Contratado, conviene celebrar la presente adenda de contrato de servicio, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se procede a la modificación de la Cláusula Tercera del Contrato Original, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

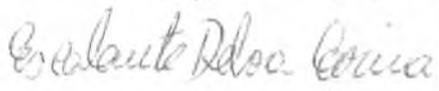
"TERCERA: El CONTRATADO percibirá mensualmente en carácter de pago por los servicios prestados, la suma de \$440.090,90 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil Noventa con 90/100) correspondiente a los meses de Septiembre a Diciembre del año 2024, por todo concepto y en contra entrega de la correspondiente factura, en forma previa a la emisión de la orden de pago, efectuándose las retenciones que por ley correspondan". -

SEGUNDA: Todas las cláusulas del contrato original seguirán vigentes para la presente adenda.-

En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta, al día 30-08 de 2024.-


Ing. Sergio Camacho
A/C de la Coordinación
de Enlace y Relaciones
Políticas de la Gobernación
de la Provincia de Salta

30-08-24

DNI 24397572



Coordinación Administrativa de la Gobernación
Provincia de Salta

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



13.134,65
754497

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 397

ADENDA DE CONTRATO DE SERVICIO

----- Entre la **COORDINACION DE ENLACE Y RELACIONES POLITICAS DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA (C.U.I.T. N° 30-71679713-5)**, representado en este acto por el Ministro de Infraestructura a cargo de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, Ing. Sergio Camacho, con domicilio en Av. Los Incas S/N°, Centro Civic Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia homónima, en adelante "LA PROVINCIA" por una parte, y por otra la Sra. **Natalia Rocío Juárez, D.N.I 35.044.497**, con domicilio en Rondeau 1090E Hernando de Lerma Salta Capital, en adelante el Contratado, conviene celebrar la presente adenda de contrato de servicio, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se procede a la modificación de la Cláusula Tercera del Contrato Original, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: El CONTRATADO percibirá mensualmente en carácter de pago por los servicios prestados, la suma de \$754.441,54 (Pesos Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 54/100) correspondiente a los meses de Septiembre a Diciembre del año 2024, por todo concepto y en contra entrega de la correspondiente factura, en forma previa a la emisión de la orden de pago, efectuándose las retenciones que por ley correspondan". -

SEGUNDA: Todas las cláusulas del contrato original seguirán vigentes para la presente adenda.-

En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta, al día 02/09 de 2024. -


Ing. Sergio Camacho
A/C de la Coordinación
de Enlace y Relaciones
Políticas de la Gobernación
de la Provincia de Salta


Juárez Natalia Rocío
35044497